

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 y 15 de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la iniciación del período ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio, devengándose el oportuno recargo y los intereses de demora.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación, a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 120 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación Pericial Contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el Perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación

de los bienes. Los honorarios del Perito designado por el Sujeto Pasivo serán satisfechos por éste.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 15208 DOC. 13437/93 PEREZ GARCIA RUFINA

COMPROBACION DE VALOR

COD. 13445 DOC. 11576/88 GRADEKIT S.L.
PARCELA N. 1 LLANOS DE AGUILAREJO BAJO
V. DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 5.862.500

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 14347 DOC. 23086/95 MARTIN CALDERON DOROTEA
LIQUIDACION: T0-1265/96 IMPORTE: 80.614.-
PARCELA FINCA DE LA BORBOJA CORDOBA
V. DECLARADO: 1.500.000 V. COMPROBADO: 2.700.000

COD. 15234 DOC. 13150/96 CARRION ALARCO JOSE MARIA
LIQUIDACION: T0-230/97 IMPORTE: 213.836.-
PISO EN EDIF. ESPASA CL. DOCE DE OCTUBRE
V. DECLARADO: 10.040.000 V. COMPROBADO: 13.322.400

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 15014 DOC. 12782/91 GARCIA PANIAGUA CARLOS
LIQUIDACION: T0-134/97 IMPORTE: 60.000.-

COD. 15084 DOC. 9492/88 AIBAR CASTILLO JOAQUIN
LIQUIDACION: T0-169/97 IMPORTE: 33.000

COD. 15358 DOC. 182/97 ALBALA ROMERO, MA ANGELES
LIQUIDACION: D4-8/97 IMPORTE: 160.686.-

COD. 15339 DOC. 182/97 GARCIA MINGALLON MIGUEL ANGEL
LIQUIDACION: D4-7/87 IMPORTE: 160.686.-

COD. 15434 DOC. 16593/91 MORA DIAZ MANUEL
LIQUIDACION: T0-265/97 IMPORTE: 305.400.-

COD. 15482 DOC. BENITO DE BLAS CARMEN Y ANA
LIQUIDACION: ID-193/97 IMPORTE: 32.613.-

COD. 15453 DOC. BENITO DE BLAS CARMEN Y ANA
LIQUIDACION: ID-196/97 IMPORTE: 32.613.-

COD. 15454 DOC. 3093/92 BENITO DE BLAS CARMEN Y ANA
LIQUIDACION: T5-258/97 IMPORTE: 11.870.-

COD. 15455 DOC. 3093/92 BENITO DE BLAS CARMEN Y ANA
LIQUIDACION: T5-259/97 IMPORTE: 14.354.-

COD. 15458 DOC. PINOSIERRA SL
LIQUIDACION: ID-191/97 IMPORTE: 211.315.-

COD. 15459 DOC. 4709/88 PINOSIERRA SL
LIQUIDACION: T0-252/97 IMPORTE: 307.440.-

COD. 15785 DOC. 900212/94 JUAN MILLAN ALVAREZ S.A.
LIQUIDACION: T7-20/97 IMPORTE: 24.342.-

COD. 16589 DOC. 908915/93 JUAN MILLAN ALVAREZ S.A.
LIQUIDACION: T7-180/97 IMPORTE: 32.304.-

COD. 16810 DOC. 181/97 HERAS VALLEJO MA DOLORES DE LAS
LIQUIDACION: D4-85/97 IMPORTE: 554.070.-

COD. 16811 DOC. 983/97 GUERRA MACHADO, JOSE FERNANDO
LIQUIDACION: D4-88/97 IMPORTE: 799.304.-

COD. 16812 DOC. 983/97 ROSA CASTON ANTONIA
LIQUIDACION: D4-89/97 IMPORTE: 799.304.-

COD. 16815 DOC. 958/87 RUIZ CASTILLO EMILIA
LIQUIDACION: S3-1012/96 IMPORTE: 5.431.039.-

COD. 16858 DOC. 958/87 RUIZ CASTILLO EMILIA
LIQUIDACION: S3-1011/96 IMPORTE: 13.610.699.-

Córdoba, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado,
Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Intentada infructuosamente la notificación directa a los interesados que a continuación se relacionan, mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio

señalado por los mismos para la práctica de las notificaciones, procede la publicación de éstas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por lo expuesto, se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de Orgiva (Granada), se han practicado las siguientes actuaciones, que reproducidas en su integridad dicen lo siguiente:

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: NP: 598/91. NL: 124/97. Clase: Notarial. Autorizante: María Victoria Santos Sánchez. Fecha: 23.5.91. Núm. Protocolo: 281. Hecho imponible: Compraventa. Sujeto pasivo: Flores Martín, Francisco. NIF: 24.180.986-M, vecino de Granada. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado del documento arriba reseñado, le participo que, con fecha 18 de junio de 1987, se ha practicado la siguiente liquidación: «Liquidación núm. 124. Fecha: 18.6.97. Contribuyente: Flores Martín, Francisco. Base liquidable: 516.280. Tarifa: DN4. Tipo %: 6. Cuota: 30.977. Honor. 0,5%: 0. Demora: 0. Multas Tesoro: 0. Total Tesoro: 30.977. Multas liquidador: 0. Examen y 2,5%: 0. Total pesetas: 30.977».

Documento: NP: 598/91. NL: 125/97. Clase: Notarial. Autorizante: María Victoria Santos Sánchez. Fecha: 23.5.91. Núm. Protocolo: 281. Hecho imponible: Compraventa. Sujeto pasivo: Flores Martín, Francisco. NIF: 24.180.986-M, vecino de Granada. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado del documento arriba reseñado, le participo que, con fecha 18 de junio de 1987, se ha practicado la siguiente liquidación: «Liquidación núm. 125. Fecha: 18.6.97. Contribuyente: Flores Martín, Francisco. Base liquidable: 30.977. Tarifa: TR0. Tipo %: 6. Cuota: 0. Honor. 0,5%: 0. Demora: 17.050 ptas. Tesoro: 0. Total Tesoro: 17.050. Multas liquidador: 0. Examen y 2,5%: 0. Total pesetas: 17.050».

Sucesiones y Donaciones.

Destinatario (Presentador): Don Manuel Esturillo Castillo, vecino de Dúrcal. Sujetos pasivos: Don Manuel, don Pedro Francisco, doña María Josefa y doña Antonia Fernández Arias. NIF: 23.517.923-D, 38.436.009-K, 38.441.617-S y 38.451.288-A, respectivamente. Núm. expediente: 46/97. Números de liquidación: 159/97 a 162/97. Notaria María Pilar Fernández Palma. Fecha escritura: 5 de marzo de 1997. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado del documento arriba reseñado, le participo que, con fecha 24 de marzo de 1997, se han practicado las siguientes liquidaciones: «Liquidación núm. 159. Fecha: 24.3.97. Contribuyente: Fernández Ferrer, Manuel. Base imponible: 1.719.894. Reducciones: 2.470.000. Cuota: 0. Recg./Bon. Deducc.: 0. Demora: 0. Multa Tesoro: 5.000. Total Tesoro: 5.000. Liquidación núm. 160. Fecha 24.3.97. Contribuyente: Fernández Arias, Pedro Francisco. Base imponible: 1.919.302. Reducciones: 2.470.000. Cuota: 0. Recg./Bon. Deducc.: 0. Demora: 0. Multa Tesoro: 5.000. Total Tesoro: 5.000. Liquidación núm. 161. Fecha: 24.3.97. Contribuyente: Fernández Arias, María Josefa. Base imponible: 1.919.302. Reducciones: 2.470.000. Cuota: 0. Recg./Bon. Deducc.: 0. Demora: 0. Multa Tesoro: 5.000. Total Tesoro: 5.000. Liquidación núm. 162. Fecha: 24.3.97. Contribuyente: Fernández Arias, Antonia. Base imponible: 1.919.302. Reducciones: 2.470.000. Cuota: 0. Recg./Bon. Deducc.: 0. Demora: 0. Multa Tesoro: 5.000. Total Tesoro: 5.000. El pago de las referidas

liquidaciones provisionales deberá verificarse en esta Oficina Liquidadora en los plazos siguientes: a) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente; b) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente. En todos los plazos señalados, si el día del vencimiento fuese inhábil, finalizaría el inmediato hábil posterior. Vencido el plazo de ingreso voluntario sin haberlo efectuado, se procederá por vía de apremio a través de la Recaudación, con el recargo único del 20% (art. 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por la Ley 25/1995, de 20 de julio). Contra las mencionadas liquidaciones cabe interponer: a) Recurso previo de Reposición, con carácter potestativo, en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente liquidación, ante la Oficina Liquidadora de Orgiva (R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre); b) Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículo 88.2 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por R.D. 391/96, de 1 de marzo), y caso de haberse interpuesto previamente el recurso de reposición, contado conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio.

Orgiva, 10 de noviembre de 1997.- El Liquidador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican las notificaciones que se citan.

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indican, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente: R-103/97.

Interesado: Rodríguez Redondo, Miguel.

Domicilio: C/ Licinio de la Fuente, 4-3.º C, Huelva.

En contestación a su escrito registrado de entrada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda el día 29 de abril de 1997, le comunico que, con fecha 21.5.97, ha sido dictada la Orden de anulación de la certificación de descubierto:

Número: 1159/97.

Liquidación: TO-3567/96.

Principal: 75.813 ptas.

Sujeto pasivo: Rodríguez Redondo, Miguel.

Huelva, 27 de mayo de 1997.- El Jefe del Servicio de Tesorería, Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone